



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 085-2020-GM/MPH

Huacho, 17 de febrero de 2020.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

I. VISTO:

El Informe N° 0487-2020-SGLSGCP/MPH de 17 de febrero de 2020, emitido por la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, respecto a la solicitud de conformación del Comité de Selección para la ejecución de la obra "CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL MILAGRO I EN EL CENTRO POBLADO IRRIGACIÓN SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAYÁN, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA" - segunda convocatoria, y;

II. CONSIDERANDO:

1. El artículo 194° de la Constitución Política del Perú dispone lo siguiente: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)"; ello guarda consonancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, que dispone: "Autonomía. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Al respecto, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018- EF, suscribe en el artículo 43° lo siguiente: "43. Órgano a cargo del procedimiento de selección 43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección".

Asimismo, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018- EF, suscribe en el artículo 44° lo siguiente: "44. Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección. 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación (..) 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros (...)"

4. Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0399-2019-GM/MPH de 5 de diciembre de 2019; este despacho, resuelve CONFORMAR el Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección para la Ejecución del Proyecto denominado "CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL MILAGRO I EN EL CENTRO POBLADO IRRIGACIÓN SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAYÁN, PROVINCIA DE HUAURA - LIMA", con Código Único de Inversiones N° 2197350, Asimismo, propone los siguientes funcionarios que integran el Comité de Selección:



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 085-2020-GM/MPH

TITULARES	
Arq. Humberto Melchor Luyo Balcázar. Gerente de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.	Presidente Titular
CPC. Gina Lisbeth Rojas Maguina. Subgerente de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial.	Primer Miembro Titular
Ing. Luter Lionel Ambulay Briceño Subgerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas	Segundo Miembro Titular
SUPLENTE	
Ing. Luis Yersy Cauchi Cueva Subgerente de Programación Multianual de Inversiones	Presidente Suplente
Lic. Evelyn Yashemin Rosales Borja. Especialista en Contrataciones en la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial.	Primer Miembro Suplente.
Ing. Kremlin Jair Torres Chamana. Formulador de Proyectos Subgerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas	Segundo Miembro Suplente.

5. Que, mediante el Informe N° 0487-2020-SGLSGCP/MPH de 17 de febrero de 2020; la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial, indica que es necesario contar con un comité de selección, que se encargará de llevar a cabo el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada, para la ejecución de la obra "CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL MILAGRO I EN EL CENTRO POBLADO IRRIGACIÓN SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAYÁN, PROVINCIA DE HUAUARA - LIMA" - Segunda Convocatoria. Asimismo, propone los siguientes funcionarios que integran el Comité de Selección:

TITULARES	
ARQ. HUMBERTO MELCHOR LUYO BALCAZAR. Gerente de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.	Presidente
CPC. GINA LISBETH ROJAS MAGUINA. Subgerente de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial.	Primer Miembro Titular
Ing. MARVIN EPIMENIDES CHAVARRIA QUISPE. Subgerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas.	Segundo Miembro Titular
SUPLENTE	
ING. LUIS YERSY CAUCHI CUEVA. Subgerente de Programación Multianual de Inversiones.	Presidente Suplente
LIC. EVELYN YASHEMIN ROSALES BORJA. Especialista en Contrataciones en la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial.	Primer Miembro Suplente.
ING. KREMLIN JAIR TORRES CHAMANA. Formulador de Proyectos Subgerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas	Segundo Miembro Suplente.

QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO, ADEMÁS DE LOS INFORMES TÉCNICOS EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 39° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0002-2019/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA PROVINCIAL N° 0040 y 0041-2019/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);



"Año de la Universalización de la Salud"

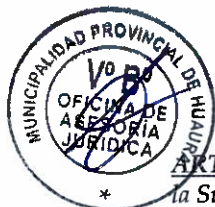
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 085-2020-GM/MPH

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada, para la ejecución de la obra "CREACIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL MILAGRO I EN EL CENTRO POBLADO IRRIGACIÓN SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAYÁN, PROVINCIA DE HUAUARA - LIMA" - Segunda Convocatoria; conformado por los siguientes funcionarios que detallamos a continuación:

TITULARES	
ARQ. HUMBERTO MELCHOR LUYO BALCAZAR. Gerente de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.	Presidente
CPC. GINA LISBETH ROJAS MAGUIÑA. Subgerente de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial.	Primer Miembro Titular
Ing. MARVIN EPIMENIDES CHAVARRIA QUISPE. Subgerente de Estudios, Proyectos y Obras Públicas.	Segundo Miembro Titular
SUPLENTE	
ING. LUIS YERSY CAUCHI CUEVA. Subgerente de Programación Multianual de Inversiones.	Presidente Suplente
LIC. EVELYN YASHEMIN ROSALES BORJA. Especialista en Contrataciones en la Subgerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial.	Primer Miembro Suplente.
ING. KREMLIN JAIR TORRES CHAMANA. Formulador de Proyectos Subgerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas	Segundo Miembro Suplente.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR todo lo actuado, y a su vez encargar el cumplimiento de la presente resolución, a la Sub Gerencia de Logística, Servicios Generales y Control Patrimonial.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE a la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad, de conformidad a lo previsto en el artículo 20º y siguientes del Texto Único Ordenado General de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA

C.P.C. DANIEL CHANGANA ALMEIDA
GERENTE MUNICIPAL

C.c. Archivo